

Statement by **Argentina** on item 3 and 4: General Statement

Muchas gracias Sra. Presidente. En esta ocasión haremos una intervención general.

La actualización e implementación de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad suponen numerosos desafíos para las Partes, especialmente los países en desarrollo, poniendo en evidencia las numerosas necesidades que surgen en dicho camino. Por lo tanto, la Argentina considera muy positivo que el SBSTTA reflexione sobre las diferentes necesidades y la mejor manera de facilitar y contribuir a este proceso y por lo tanto, a una efectiva implementación del Plan Estratégico para la Biodiversidad y las Metas de Aichi.

Agradecemos la recopilación y análisis de herramientas, experiencias y casos relevantes en los documentos de la reunión, los que pueden resultar muy útiles y valiosos, pero es fundamental remarcar que no existe un modelo único que pueda aplicarse a todos los países sino que deben tenerse en cuenta las particularidades y circunstancias específicas de cada país, porque estos son distintos, con diferentes grados de desarrollo y distintas prioridades nacionales, en definitiva, diferentes modelos de desarrollo sostenible. De todas formas, los países en desarrollo solo podrán cumplir con el ambicioso Plan Estratégico y las metas de Aichi en la medida que se cuenten con adecuados medios de implementación.

Como hemos escuchado esta mañana, coincidimos que la disponibilidad de información es fundamental para una efectiva implementación de nuestras estrategias nacionales de biodiversidad. Creemos, asimismo, que es esencial generar una mejor articulación entre la ciencia y la gestión. En este sentido, la Argentina, ha establecido el Observatorio Nacional de Biodiversidad, con el objetivo de superar la fragmentación en la disponibilidad de información sobre biodiversidad, no solo para los tomadores de decisiones sino también la para la población en general.

Compartimos las conclusiones de los documentos sobre las dificultades en la implementación de dichas herramientas globales, como la dificultad de aplicarlas prácticamente a nivel nacional o por los distintos sectores económicos así como los altos costos que pueden representar para el sector empresarial de los países en desarrollo, especialmente el pequeño y mediano empresariado. Coincidimos también en dichas medidas y herramientas deben estar en línea con otras obligaciones internacionales, como las reglas del sistema multilateral de comercio internacional, por ejemplo, en relación con la promoción de incentivos para la biodiversidad.

Finalmente, hemos notado en los documentos, en relación con los indicadores operacionales para cada meta, no se realiza una correcta diferenciación de sus categorías. En la decisión XI/3, la Conferencia de las Partes decidió que no todos los indicadores eran de aplicación universal. El conjunto de indicadores A y B corresponde a aquellos que se deberían aplicar para medir el progreso alcanzado a nivel mundial, mientras que los indicadores C son ilustrativos de algunos de los indicadores adicionales que las Partes tienen a su disposición para el uso a nivel nacional, en función de sus prioridades y circunstancias nacionales. Atento a ello, sería útil para las Partes que en lo sucesivo se identifique cada indicador con su categoría respectiva.

Muchas gracias.